



CUT: 261009-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0185-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 20 de diciembre de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRÁNEO Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **261009-2024** tramitado por la empresa AGRICOLA COPACABANA DE CHINCHA S.A. con RUC N° 20367336081, representado por su Gerente General el Sr. Cesar Eduardo Peschiera Clark, identificado con DNI N° 09385895, solicitando la formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Agua San Juan, mediante Informe Técnico N° 0115-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/DACR, se determinó la existencia de 113,731.31 m³/año, conforme se viene desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico y respecto al derecho de uso de agua subterránea concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR la disponibilidad hídrica para el tipo de uso “Productivo - Agrario” conforme al detalle siguiente:

DISPONIBILIDAD HIDRICA													
Fuente de Agua	VOLUMEN MENSUAL												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Acuífero San Juan	12729.38	11497.50	12758.44	10552.50	8083.25	5850.00	5793.13	6998.25	7271.25	9710.75	10687.50	11799.38	113,731.31
Total	12729.38	11497.50	12758.44	10552.50	8083.25	5850.00	5793.13	6998.25	7271.25	9710.75	10687.50	11799.38	113,731.31

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

El uso del recurso hídrico del pozo tubular N° 03 IRHS 11.02.05-PP-**483**, ubicado en el predio denominado Santa Martha, de UC. 07396, sector San Fernando, distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; almacena en un reservorio de geomembrana de 20,000 m3, para irrigar 10.00 Ha. con cultivo de Palta, mediante sistema a goteo.

Tipo : Tubular
 Código : IRHS 11.02.05-PP-**483**
 Profundidad : 55.0 metros
 Diámetro : Tubería de fierro de 15".
 Caudalímetro : Raf Meter de 6"

Características Técnicas del Equipo de Bombeo

Tipo : Sumergible marca Pedrollo.
 Potencia : 50.0 Hp.
 Tubería de Succión : 6" pulgadas
 Caudal : 30.0 l/s
 Tubería de descarga : 6" pulgadas

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, licencia de uso de agua subterránea a favor de la empresa AGRICOLA COPACABANA DE CHINCHA S.A. con RUC N° 20367336081, representado por su Gerente General el Sr. Cesar Eduardo Peschiera Clark, identificado con DNI N° 09385895, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua					
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Predio Santa Martha	U.C.	07396	Área Bajo Riego	10.00 ha
Ubicación Política	Departamento	Ica			
	Provincia	Chincha			
	Distrito	El Carmen			
	Localidad	Sector San Fernando			
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua	Coordenadas	Este	Norte		
	UTM (WGS84) Zona 18	379,659.00000	8'509,012.00000		

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
San Juan			Acuífero		30.00	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)
El Carmen	Chincha	Ica	18	379,492.00000	8'509,106.00000	84.0000

Características del Pozo Tubular N° 03 IRHS 11.02.05-PP-483				
Diámetro (Pulgadas)	15.00	Caudal de Explotación (l/s)	30.00	
Profundidad (m)	55.00			
Nivel Estático (m)	12.00	Régimen de Explotación	h/d	2.93
			d/m	30.00
			m/a	12.00

DISPONIBILIDAD HIDRICA

Fuente de Agua	VOLUMEN MENSUAL												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Acuífero San Juan	12729.38	11497.50	12758.44	10552.50	8083.25	5850.00	5793.13	6998.25	7271.25	9710.75	10687.50	11799.38	113,731.31
Total	12729.38	11497.50	12758.44	10552.50	8083.25	5850.00	5793.13	6998.25	7271.25	9710.75	10687.50	11799.38	113,731.31

ARTÍCULO CUARTO. - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

ARTÍCULO QUINTO. - La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente

ARTÍCULO SEXTO. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a la empresa AGRICOLA COPACABANA DE CHINCHA S.A. con RUC N° 20367336081, representado por su Gerente General el Sr. Cesar Eduardo Peschiera Clark, identificado con DNI N° 09385895 y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN